



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 10 009 2018-00555 00

Requiere a la parte demandada señora BLANCA BEATRIZ MEJIA DE CARDONA para que procure la comunicación con el Abogado designado en el amparo que la misma solicitara, Dr. EFREN FERRER ARRIETA, localizable en el correo electrónico eferrer7@hotmail.com, gestión que deberá coadyuvar la parte demandante en razón del interés que tiene en el trámite de su demanda, toda vez que se observa que no se ha realizado ninguna gestión en tal sentido, a fin de llevar a feliz término la pretensión planteada y poder legalizar la situación de esta pareja.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

hg